



PRG/rdo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil doce, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, doña Inmaculada Muñoz Vidal, don Víctor Mora Escobar y don Rafael Louzao Guerrero. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretaria en funciones doña Patricia Rodríguez Goas, técnico de Administración general del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2012.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de TREINTA de AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 60/12, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS VARIOS PARA MANTENIMIENTO DE LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN LA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 60/12 relativo al Contrato de Suministro de Productos Varios para el mantenimiento de la regulación del tráfico en la ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:

1. Propuesta de la Delegada Municipal de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Movilidad, interesando la adjudicación del contrato de referencia, acompañada de la documentación pertinente.
2. Decreto de inicio del expediente de contratación por la Delegada Municipal en materia de contratación.
3. Informe favorable emitido por la Unidad de Contratación sobre la existencia de consignación presupuestaria.
4. Informe favorable emitido por la Unidad de Contratación sobre la adjudicación del contrato.

Vista la Propuesta efectuada por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 04/09/2012.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	06/09/2012 10:54:38	18/07/2012	18/07/2015
 10.238.5.5 / 1346919351454346	FECHA Y HORA	06/09/2012 10:54:38	
	PÁGINA	1 / 2	



Siendo competente la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Suministro de Productos Varios para el Mantenimiento de la Regulación del Tráfico en la ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de **veintiún mil ciento setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (21.175,00 €), I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a la entidad PROSEÑAL, S.L., provista de C.I.F. B-59.720.987 y domicilio en Barcelona, C/Conde de Borrel, 230-5º-1ª, por el importe arriba indicado y con sujeción a los precios unitarios ofertados por la entidad contratista, con un plazo de ejecución de un (1) año, que se iniciará a partir del siguiente día a la recepción del Acuerdo de adjudicación, salvo agotamiento del crédito dispuesto, en cuyo caso finalizaría antes del plazo previsto, siendo el Responsable del contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Movilidad, D. Ricardo Romero Jiménez.

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto. 1.496/2003, de 28 de noviembre.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria en funciones doy fe.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	06/09/2012 10:54:38	18/07/2012	18/07/2015
 10.238.5.5 / 1346919351454346	FECHA Y HORA	06/09/2012 10:54:38	
	PÁGINA	2 / 2	